

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**40949** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. sobre Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno celebrada el día 16 de octubre de 2020 relativos a la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo por la declaración de la MaSub 070.052 Campo de Cartagena, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.*

En la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. celebrada el pasado 16 de octubre de 2020, se aprobaron los siguientes acuerdos contemplados en el Orden del Día:

El Punto 2 correspondiente a la Ratificación de los acuerdos adoptados en los puntos 3 y 4 del orden del día en la Junta de Gobierno celebrada el 16 de julio de 2020, mediante el ejercicio del derecho de voto de todos los miembros del órgano colegiado, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 19.3.c) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, de 1 de octubre, el cual fue aprobado por mayoría.

El acuerdo del Punto 4 correspondiente a la Aprobación de la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo por la declaración de la MaSub 070.052 Campo de Cartagena, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico, fue aprobado por mayoría en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo, por la declaración de la MaSub 070.052 Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico acordada por Junta de Gobierno del 16 de julio de 2020 (BOE de 1 de agosto).

Segundo: La ampliación del referido perímetro se ha definido por mapas cartográficos y tabla de coordenadas geográficas que delimitan la zona geográfica, y que se han referido a la proyección cartográfica Universal Transversa de Mercator (UTM), huso 30, y al Sistema Geodésico de Referencia European Terrestrial Reference System 1989 (ETRS89). Esta delimitación puede consultarse en la dirección de internet <http://www.chsegura.es/chs/cuenca/declaraciones>.

Tercero: Conforme a lo establecido en el artículo 171.5, apartados a, b, c, d y e, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la ampliación de perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo por la declaración, supone en el ámbito geográfico del perímetro ampliado, los mismos efectos actualmente aprobados para el resto del mismo.

Por ello y según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, procede publicar los citados acuerdos en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 4 de noviembre de 2020.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A200054636-1